

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

CONTRATO No. 4600079811 DE 2019

CONTRATANTE: Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad
NIT: 890.905.211-1
CONTRATISTA: Terminales de Transporte de Medellín S.A.
NIT: 890.919.291-1
OBJETO: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Operación de ZER, Arrastre y Custodia de Vehículos inmovilizados y el Bloqueo de vehículos mal estacionados.
Dieciocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos M.L (\$18.472.175.796), distribuidos así:

Recursos a administrar – base para cálculo de administración: Quince mil setecientos trece millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento veintisiete pesos ML. (\$15.713.945.127).

VALOR INICIAL DE CONTRATO: Recursos a administrar – sin cobro de administración (incluido los gastos financieros y otros gastos financieros): Mil doscientos sesenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil noventa y cuatro pesos ML. (\$1.262.263.094).

Administración (8%): Mil doscientos cincuenta y siete millones ciento quince mil seiscientos diez pesos ML. (\$1.257.115.610).

IVA (19%) sobre la administración: Doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos ML. (\$ 238.851.965).

Dos mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos M.L (\$2.940.943.530), distribuidos así:

Recursos a Administrar – Base para cálculo de administración: dos mil ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos M/L (\$ 2.152.863.375).

Adición N° 1: Recursos a Administrar – Sin cobro de administración (Incluidos los costos Financieros y otros gastos financieros); quinientos ochenta y tres millones ciento veintisiete mil quinientos sesenta y dos pesos M/L (\$583.127.562).

Administración (8%) ciento setenta y dos millones doscientos veintinueve mil setenta pesos M/L (\$ 172.229.070).

IVA Administración (19%) Treinta y dos millones setecientos

Página 1 de 8

Cód. FO-ADQU-161	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	

veintitrés mil quinientos veintitrés pesos M/L (\$ 32.723.523).

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L (\$21.413.119.326),

ADICIONES: Trescientos Dieciocho días (318), sin exceder la presente vigencia

DURACIÓN INICIAL: Trescientos Dieciocho días (318), sin exceder la presente vigencia

AMPLIACIONES: No Aplica

DURACIÓN INICIAL: Trescientos Dieciocho días (318), sin exceder la presente vigencia

AMPLIACIONES: Trescientos Dieciocho días (318), sin exceder la presente vigencia

FECHA DE INICIO: Dieciséis (16) de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de diciembre de 2019

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:

- Adición N° 1 por valor de dos mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos M/L (\$2.940.943.530), los cuáles serán distribuidos así:

Rubro de los recursos a Administrar – Base para cálculo de administración, aumenta en dos mil ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos M/L (\$ 2.152.863.375)

Rubro Recursos a Administrar – Sin cobro de administración; Ítem GMF (4x1000) aumenta en quinientos ochenta y tres millones ciento veintisiete mil quinientos sesenta y dos pesos M/L (\$ 583.127.562)

Rubro Administración 8% aumenta en ciento setenta y dos millones doscientos veintinueve mil setenta pesos M/L (\$ 172.229.070).

Rubro IVA Administración 19% aumenta en Treinta y dos millones setecientos veintitrés mil quinientos veintitrés pesos M/L (\$ 32.723.523).

-Otrosí N° 1, consistente en modificar la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N° 1.

Ampliación N°1: Ampliar la duración del Contrato por un periodo de veinticuatro (24) días; es decir del treinta y uno (31) de diciembre de 2019 hasta el veintitrés (23) de enero de 2020.

MODIFICACION ACTUAL:

Otrosí N°2: Redistribución de los recursos no ejecutados en los componentes a ejecutar en el periodo de la ampliación.

ANTECEDENTES:

Cód. FO-ADQU-161	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	

El Plan de Desarrollo 2016-2019 *"Medellín Cuenta con Vos"*, en la dimensión 5. *"Por una movilidad sostenible"*, contempla el reto 5.3 *"Medellín gestiona sus sistemas de movilidad"*, el programa 5.3.4 *"Reconociendo la importancia de la movilidad segura"*, el proyecto 5.3.4.2 *"Vigilancia y Control de la Movilidad Segura"*, que consiste en *"Fortalecer la capacidad operativa y tecnológica para un eficiente control en las vías que mitigue los factores de riesgo sobre la movilidad. Forman parte de este proyecto la dotación e incremento de recursos tecnológicos y logísticos, el fortalecimiento al control de la embriaguez, control de la problemática del uso de las motos y la gestión de zonas de estacionamiento regulado, entre otras"*, dentro del cual se encuentra el subproyecto *"Gestión Administrativa y Financiera de Zonas ZER – AVI"*.

Para atender dicho programa, el pasado trece (13) de febrero se suscribió entre la Secretaría de Movilidad de Medellín y Terminales de Transportes de Medellín S.A, el Contrato Interadministrativo N° 4600079811 de 2019 cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación de ZER, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados"*, mediante el cual se fomenta el uso adecuado de la vía pública por parte de los conductores de vehículos, a través de la gestión de las actividades derivadas de la intervención y reglamentación de las autoridades de tránsito en materia de zonas de estacionamiento regulado, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados, obteniendo un mejoramiento de los espacios urbanos y la seguridad vial en las zonas de impacto del proyecto.

El 22 de agosto de 2019, se realizó la modificación No. 01 al contrato en mención, la cual consistía en la Adición N° 01, por valor de dos mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos M/L (\$2.940.943.530), y Otrosí N° 01, en el que se buscaba modificar la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N° 1.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 18.472.175.796
Adiciones	\$ 2.940.943.530
Total valor del contrato más adiciones	\$ 21.413.119.326
Pagos Realizados (Acumulado) al 31/10/2019	\$ 20.055.586.188
Saldo del contrato al 31/10/2019	\$ 1.357.533.138
Porcentaje de ejecución financiera al 31/10/2019	93.66%
Porcentaje de ejecución física al 31/10/2019	80.95%

JUSTIFICACIÓN:

Por la importancia estratégica para la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de Movilidad, en términos de seguridad vial, de las actividades de Zonas de Estacionamiento Regulado,

Cód. FO-ADQU-161	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	

Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados que se ejecutan a través de este contrato, el cual finaliza el 30 de diciembre de 2019 y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto y evitar cualquier interrupción en el desarrollo de este, es necesario realizar Ampliación N° 01; por un periodo de veinticuatro (24) días, iniciando el 31 de diciembre de 2019 hasta el 23 de enero de 2020 y un Otrosí N° 02, mediante el cual se redistribuyan los recursos no ejecutados en los componentes a ejecutar en el periodo de la ampliación.

Los valores no ejecutados se deben no solo a trámites administrativos y contractuales que conllevaron más tiempo del estimado inicialmente, sino también a la optimización en los procesos contractuales, esto con relación a las condiciones del mercado al momento de comprometer el gasto y correcta ejecución de los recursos asignados a cada una de las actividades del contrato.

En este orden de ideas, la Administración considera que es conveniente redistribuir los recursos disponibles con el fin de buscar un aprovechamiento integral, toda vez que existe la necesidad fundamentada de darle continuidad al contrato.

La solicitud esgrimida se fundamenta, entre otras, por las siguientes razones:

La ciudad cuenta con 23 Zonas de Estacionamiento Regulado, con 3.008 celdas de estacionamiento que operan de lunes a domingo durante todo el año, tienen horarios y tarifas diferentes de acuerdo a las necesidades y dinámicas de cada zona, ayudando a recuperar el espacio público, organizando las vías, mejorando la movilidad y la circulación en algunas zonas de la ciudad.

Con el objetivo de mejorar la movilidad y promover la seguridad vial en la ciudad, las autoridades de Tránsito realizan permanentes controles institucionales y operativos de control que conducen a la detección y consiguiente sanción de infractores a las normas de tránsito, las cuales en la mayoría de los casos se derivan en la inmovilización del vehículo, generando así una evidente necesidad de la actividad de arrastre de vehículos; es decir, que si no se cuenta con grúas tipo planchón y camiones con plataforma disponibles, no se podría desarrollar esta actividad, ocasionando que los agentes de tránsito no puedan desarrollar su labor, particularmente en aquellos casos en que sea imperativo la inmovilización del vehículo. Por tal motivo se cuenta con la disponibilidad de doce (12) grúas tipo planchón y siete (7) camiones con plataforma permanentes sin interrupción alguna.

La actividad de inmovilización y arrastre de vehículos conlleva a su vez a la necesidad de disponer de espacios idóneos, patio y/o parqueadero, para la custodia de los vehículos, lugar que debe contar con medidas de seguridad adecuadas que garanticen la integridad del bien privado. Igualmente, dicho espacio debe contar con la capacidad suficiente para albergar el número diario de vehículos inmovilizados, teniendo en cuenta que muchos de ellos permanecen más de un día en éste. Además, se hace necesario contar con una organización administrativa y operativa que permita velar por el cumplimiento adecuado de la actividad de custodia y la posterior entrega de los vehículos, garantizando que la

Cód. FO-ADQU-161	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	

prestación de dicho servicio se realice de manera eficiente, en los cuatro (4) parqueaderos que se tiene en funcionamiento para esta actividad; Girardota, Norte, Alterno y segunda fase de Girardota (correspondiente a 10.000 metros cuadrados).

La autoridad de Tránsito en su gestión de control y seguridad vial, realiza diferentes controles institucionales y operativos de control de estacionamiento por toda la ciudad, dichos operativos conllevan a la realización de bloqueo de los vehículos mal estacionados a través del dispositivo CEPO, por lo que se requiere de dos (2) vehículos para operar a cabalidad esta actividad.

Teniendo en cuenta que el contrato en mención termina el 30 de diciembre de 2019 y basados en los principios de planeación y economía, se adelantó el análisis presupuestal y financiero con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto y evitar cualquier interrupción en el desarrollo del mismo.

Para el caso, se tomó el último reporte de la ejecución financiera acumulado al mes de Octubre de 2019 y se incluyeron los valores presupuestados inicialmente de los meses noviembre y diciembre de 2019, con el fin de establecer la ejecución proyectada al 30 de diciembre de 2019, arrojando como resultado que con corte a esta fecha, habrá un total de recursos no ejecutados de mil trescientos noventa y un millones doscientos trece mil quinientos setenta y cinco pesos ML. (\$1.391.213.575), distribuidos de la siguiente manera:

Descripción Actividad	Valor Inicial contrato	Valor Adición N°1	Valor total contrato	Ejecución Proyectada Acumulada al 30/12/2019	Saldo
Servicios Temporales	\$ 9.577.620.480	\$ 0	\$ 9.577.620.480	\$ 9.251.923.837	\$ 325.696.643
Dotación personal	\$ 554.264.478	\$ 0	\$ 554.264.478	\$ 554.250.311	\$ 14.167
Servicio de Arrastre	\$ 3.740.545.413	\$ 2.725.090.575	\$ 6.465.635.988	\$ 5.890.291.348	\$ 575.344.640
Servicio de Arrendamiento	\$ 1.232.755.136	\$ 0	\$ 1.232.755.136	\$ 991.993.725	\$ 240.761.411
Servicio de Vigilancia	\$ 857.689.347	\$ 0	\$ 857.689.347	\$ 726.993.830	\$ 130.695.517
Comunicaciones	\$ 104.021.778	\$ 0	\$ 104.021.778	\$ 99.413.775	\$ 4.608.003
Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 75.221.227	\$ 0	\$ 75.221.227	\$ 62.910.272	\$ 12.410.955
Mantenimiento y Reparación	\$ 49.300.000	\$ 0	\$ 49.300.000	\$ 32.954.508	\$ 16.345.492
Equipos, Materiales y Suministros	\$ 135.281.252	\$ 0	\$ 135.281.252	\$ 134.454.438	\$ 826.814
Servicio de Transporte	\$ 477.584.136	\$ 0	\$ 477.584.136	\$ 459.992.532	\$ 17.591.604
Seguros	\$ 52.190.678	\$ 0	\$ 52.190.678	\$ 35.272.350	\$ 16.918.328
Otros Gastos Generales	\$ 52.100.000	\$ 0	\$ 52.100.000	\$ 2.100.000	\$ 50.000.000
Subtotal	\$ 16.908.573.925	\$ 2.725.090.575	\$ 19.633.664.500	\$ 18.242.450.925	\$ 1.391.213.575
Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 15.713.945.127	\$ 2.152.863.375	\$ 17.866.808.502	\$ 16.496.693.807	\$ 1.370.114.695
Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 1.194.628.798	\$ 572.227.200	\$ 1.766.855.998	\$ 1.745.757.118	\$ 21.098.880
Costos Financieros	\$ 67.634.296	\$ 10.900.362	\$ 78.534.658	\$ 78.534.658	\$ 0
Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 1.257.115.610	\$ 172.229.070	\$ 1.429.344.680	\$ 1.429.344.680	\$ 0
IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 238.851.965	\$ 32.723.523	\$ 271.575.488	\$ 271.575.488	\$ 0
Valor Total	\$ 18.472.175.796	\$ 2.940.943.530	\$ 21.413.119.326	\$ 20.021.905.751	\$ 1.391.213.575

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Del saldo no ejecutado, es necesario redistribuir cuatrocientos treinta y nueve millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y seis pesos M/L. (\$439.183.056), debido a que la diferencia se encuentran en los ítems requeridos, tal y como se indica a continuación:

Descripción Actividad	Saldo	Valor presupuesto 1-23 enero de 2020	Contracreditar	Acreditar	Total Presupuesto Final
Servicios Temporales	\$ 325.696.643	\$ 742.277.420	- \$ 0	\$ 416.580.777	\$ 9.994.201.257
Dotación personal	\$ 14.167	\$ 0	- \$ 14.167	\$ 0	\$ 554.250.311
Servicio de Arrastre	\$ 575.344.640	\$ 463.158.043	- \$ 112.186.597	\$ 0	\$ 6.353.449.391
Servicio de Arrendamiento	\$ 240.761.411	\$ 74.121.309	- \$ 166.640.102	\$ 0	\$ 1.066.115.034
Servicio de Vigilancia	\$ 130.695.517	\$ 53.105.946	- \$ 77.589.571	\$ 0	\$ 790.099.776
Comunicaciones	\$ 4.608.003	\$ 7.899.051	- \$ 0	\$ 3.291.048	\$ 107.312.826
Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 12.410.955	\$ 12.154.304	- \$ 256.652	\$ 0	\$ 74.964.575
Mantenimiento y Reparación	\$ 16.345.492	\$ 0	- \$ 16.345.492	\$ 0	\$ 32.954.508
Equipos, Materiales y Suministros	\$ 826.814	\$ 0	- \$ 826.814	\$ 0	\$ 134.454.438
Servicio de Transporte	\$ 17.591.604	\$ 36.902.836	- \$ 0	\$ 19.311.232	\$ 496.895.368
Seguros	\$ 16.918.328	\$ 1.594.667	- \$ 15.323.661	\$ 0	\$ 36.867.017
Otros Gastos Generales	\$ 50.000.000	\$ 0	- \$ 50.000.000	\$ 0	\$ 2.100.000
Subtotal	\$ 1.391.213.575	\$ 1.391.213.575	- \$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 19.633.664.500
Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 1.370.114.695	\$ 1.252.927.905	- \$ 439.183.056	\$ 321.996.266	\$ 17.749.621.712
Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 21.098.880	\$ 138.285.670	- \$ 0	\$ 117.186.790	\$ 1.894.042.788
Costos Financieros	\$ 0	\$ 0	- \$ 0	\$ 0	\$ 78.534.658
Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 0	\$ 0	- \$ 0	\$ 0	\$ 1.429.344.680
IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 0	\$ 0	- \$ 0	\$ 0	\$ 271.575.488
Valor Total	\$ 1.391.213.575	\$ 1.391.213.575	- \$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 21.413.119.326

La proyección económica de la ampliación, se realizó con base en el presupuesto de las actividades inicialmente pactadas, contemplando los ítems requeridos, donde se estableció que con estos recursos, se logra cubrir la operación del proyecto por veinticuatro (24) días más, iniciando el 31 de diciembre de 2019 hasta el 23 de enero de 2020. En este orden de ideas la Administración considera que es conveniente redistribuir los recursos disponibles con el fin de buscar un aprovechamiento integral de las actividades realizadas en el contrato.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta los temas relacionados con las vigencias anualizadas y al cierre contable del Municipio de Medellín, no es posible iniciar un nuevo contrato el 01 de enero del 2019 y en consecuencia no se tendría la continuidad que se requiere para operar conforme con los servicios que se desarrollan a través del presente contrato.

Con lo anterior se concluye que para llevar a cabo la ejecución contractual en su totalidad, es fundamental ampliar la duración del contrato por veinticuatro (24) días y a su vez redistribuir los recursos en los ítems a ejecutar en el tiempo indicado.

Así las cosas, y luego de realizar la respectiva redistribución, la propuesta económica quedaría de la siguiente manera:

Cód. FO-ADQU-161		Formato	
Versión: 1		FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	
		Alcaldía de Medellín	

Descripción Actividad	Valor inicial contrato	Valor Adición N° 1	Valor total contrato	Ejecución Proyectada Acumulada al 30/12/2019	Saldo	Valor presupuesto 23 enero de 2020	Contracreditar	Acreditar	Total Presupuesto Final
Servicios Temporales	\$ 9.577.620.480	\$ 0	\$ 9.577.620.480	\$ 9.251.923.837	\$ 325.696.643	\$ 742.277.420	\$ 0	\$ 416.580.777	\$ 9.994.201.257
Dotación personal	\$ 554.264.478	\$ 0	\$ 554.264.478	\$ 554.260.311	\$ 14.167	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 554.260.311
Servicio de Arrastre	\$ 3.740.545.413	\$ 2.725.090.575	\$ 6.465.635.988	\$ 5.890.291.348	\$ 575.344.640	\$ 463.158.043	\$ 112.186.597	\$ 0	\$ 6.353.449.391
Servicio de Arrendamiento	\$ 1.232.755.136	\$ 0	\$ 1.232.755.136	\$ 891.983.725	\$ 240.761.411	\$ 74.121.309	\$ 166.640.102	\$ 0	\$ 1.066.115.034
Servicio de Vigilancia	\$ 857.689.347	\$ 0	\$ 857.689.347	\$ 726.993.830	\$ 130.695.517	\$ 53.105.946	\$ 77.589.571	\$ 0	\$ 780.099.776
Comunicaciones	\$ 104.021.778	\$ 0	\$ 104.021.778	\$ 99.413.775	\$ 4.608.003	\$ 7.899.051	\$ 0	\$ 3.291.048	\$ 107.312.826
Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 75.221.227	\$ 0	\$ 75.221.227	\$ 62.810.272	\$ 12.410.955	\$ 12.154.304	\$ 256.652	\$ 0	\$ 74.964.575
Mantenimiento y Reparación	\$ 49.300.000	\$ 0	\$ 49.300.000	\$ 32.954.508	\$ 16.345.492	\$ 0	\$ 16.345.492	\$ 0	\$ 32.954.508
Equipos, Materiales y Suministros	\$ 135.281.252	\$ 0	\$ 135.281.252	\$ 134.454.438	\$ 826.814	\$ 0	\$ 826.814	\$ 0	\$ 134.454.438
Servicio de Transporte	\$ 477.584.136	\$ 0	\$ 477.584.136	\$ 459.992.532	\$ 17.591.604	\$ 36.902.835	\$ 0	\$ 19.311.232	\$ 496.895.368
Seguros	\$ 52.190.678	\$ 0	\$ 52.190.678	\$ 35.272.350	\$ 16.918.328	\$ 1.594.667	\$ 15.323.661	\$ 0	\$ 36.867.017
Otros Gastos Generales	\$ 52.100.000	\$ 0	\$ 52.100.000	\$ 2.100.000	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 2.100.000
Subtotal	\$ 16.908.573.925	\$ 2.725.090.575	\$ 19.633.664.500	\$ 18.242.450.925	\$ 1.391.213.575	\$ 1.391.213.575	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 19.633.664.500
Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 15.713.945.127	\$ 2.152.863.375	\$ 17.866.808.502	\$ 16.496.693.807	\$ 1.370.114.695	\$ 1.252.927.905	\$ 439.183.056	\$ 321.996.266	\$ 17.749.621.712
Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 1.194.628.798	\$ 572.227.200	\$ 1.766.855.998	\$ 1.745.757.118	\$ 21.098.880	\$ 138.285.670	\$ 0	\$ 117.186.790	\$ 1.884.042.788
Costos Financieros	\$ 67.634.296	\$ 10.900.362	\$ 78.534.658	\$ 76.534.658	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 78.534.658
Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 1.257.115.610	\$ 172.229.070	\$ 1.429.344.680	\$ 1.429.344.680	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.429.344.680
IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 238.851.965	\$ 32.723.523	\$ 271.575.488	\$ 271.575.488	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.575.488
Valor Total	\$ 18.472.175.786	\$ 2.940.943.630	\$ 21.413.119.416	\$ 20.021.905.761	\$ 1.391.213.575	\$ 1.391.213.575	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 21.413.119.416

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

SOLICITUD:

Se solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios recomendar la siguiente necesidad para desarrollar la modificación al Contrato Interadministrativo N°4600079811 de 2019:

Celebrar la **Ampliación N°01 y Otrosí N°02**, al Contrato Interadministrativo N°4600079811 de 2019, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación de ZER, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados." así:

Ampliación N°1: Ampliar la duración del Contrato por un periodo de veinticuatro (24) días; es decir del treinta y un (31) de diciembre de 2019 hasta el veintitrés (23) de enero de 2020.

Otrosí N° 2: Redistribución de los recursos en los componentes a ejecutar en el periodo de la ampliación.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 56 del 22 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Movilidad.

ANEXOS:

1. Oficio de Recomendación al Secretario de Despacho
2. Oficio solicitando al Contratista la aceptación de modificación al contrato.
3. Oficio del Contratista aceptando la modificación.
4. Informe parcial de supervisión.
5. Acta de Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Movilidad en que se aprobó la modificación.

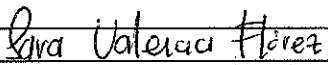
Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinticinco (25) días del mes de noviembre, del año 2019.

Atentamente,



MARIO ANDRÉS RAMÍREZ GÓMEZ

Supervisor Contrato Interadministrativo 4600079811 de 2019
Secretaría de Movilidad

Elaboró: 
Sara Valencia Florez - Apoyo Legal a la Supervisión